

REQUISITOS OBLIGATORIOS
PARA EL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO

1. Inicie este trámite con un mínimo de **un año o seis meses** antes de la fecha que tiene planeada para la boda.
2. Si los novios (o uno de ellos) no pertenecen a nuestra Diócesis, pueden empezar el trámite Matrimonial en nuestra diócesis o en la diócesis donde ellos pertenecen. Si lo empiezan en su diócesis deben terminarlo ahí y aquí solo deben presentar el permiso llamado **NIHIL OBSTAT (Documento del Obispo de esa Diócesis que autoriza a celebrar el matrimonio en otra Diócesis que no es la suya)** Si deciden hacer el trámite con nuestra Diócesis, deben cumplir con todos los requisitos que siguen a continuación.
3. El primer paso **es tener una entrevista personal con el Párroco o un sacerdote de nuestra parroquia**. A esta entrevista deben asistir tanto el novio como la novia. Deben programar una cita con la secretaria de la Parroquia durante el horario de oficina. La pareja debe venir preparada para compartir con el Sacerdote la «historia» de sus vidas y «por qué» quieren casarse en la Iglesia católica. A lo largo de esa entrevista el Párroco les explicará el proceso del papeleo y se discutirá la fecha de la boda.
4. Si los novios son feligreses de nuestra Parroquia **deben estar registrados**, si no lo están deben registrarse inmediatamente en la Oficina Parroquial.
5. Asistir a las pláticas **Pre-Matrimoniales Parroquiales** (son 4 días de preparación y es OBLIGATORIO). Se les entregará un certificado el cual deben guardar y presentar con toda la documentación a la oficina Parroquial.
6. Asistir a la **preparación prematrimonial Diocesana** (son 3 sesiones y es OBLIGATORIO) Para inscribirse por favor vaya a la página web de nuestra Diócesis de Fort Wayne-South Bend en diocesefwsb.org/preparación-prematrimonial. Deben guardar y adjuntar el certificado original que van a recibir a toda la documentación. Si tiene preguntas, consulte a la secretaria parroquial. A discreción del párroco, se puede dispensar a la pareja de la preparación al matrimonial (esto suele ocurrir cuando la pareja lleva muchos años viviendo juntos, pero practicando la fe católica).
7. **Certificado original y actualizado de Bautismo** de cada uno de los novios y tengan en cuenta que NO serán devueltos se mantendrán archivados en la parroquia.
8. Si aún no están casado civilmente: **Licencia de Matrimonio civil**. Esta licencia la pueden solicitar en la corte o en el siguiente enlace: <https://www.in.gov/courts/services/marriage-license/>
9. Si están casado civilmente: **Certificado Original de Matrimonio Civil**.

10. Si anteriormente estuvo casado civilmente con otra/s personas: **Certificado original de divorcio** o divorcios de esos matrimonios civiles anteriores.
11. Si anteriormente estuvo casado por la Iglesia y obtuvo la Nulidad matrimonial: **Carta o certificado original de la Nulidad o nulidades matrimoniales** del tribunal eclesiástico correspondiente.
12. **Una identificación original y válida** (no expirada) de cada uno de los novios.
13. **Un testigo de 16 años o más de edad. Debe ser un testigo por cada contrayente.** El testigo debe tener conocimiento suficiente del contrayente a favor de quien va a testificar. Pueden ser familiares del novio y de la novia.
14. La secretaria de la parroquia entregará a cada testigo una forma canónicamente llamada **Affidavit**, la cual es una declaración jurada sobre la libertad matrimonial a favor de quien va a testificar. Esta forma debe ser llenada personalmente **ante la presencia de un sacerdote o diacono jurando solemnemente (no precisamente sacerdotes de nuestra parroquia) decir la verdad en lo que va a responder.** Una vez que ese formulario esté lleno con las firmas correspondientes y el sello de la parroquia donde lo llenó, debe traerlo a la oficina parroquial lo antes posible con una **Identificación válida** del testigo a la cual se hará una fotocopia para ser archivada.
15. Si los novios no son feligreses de nuestra Parroquia o viven en otro estado: deben traer un **permiso escrito de su Párroco** donde autoriza al párroco nuestro celebrar esa boda.
16. **Cuando TODA la documentación completa, traerla a la oficina Parroquial y entregársela personalmente a la secretaria.** La secretaria entregará toda la documentación al sacerdote para que éste la revise detalladamente (Esto puede durar entre 15 y 20 días)
17. Una vez que el sacerdote haya verificado cuidadosamente que todo está en regla, **la secretaria Parroquial se pondrá en contacto con la pareja para notificarle la fecha y hora de una cita con el sacerdote para realizar oficialmente el Expediente Matrimonial.**
18. El día del expediente matrimonial, el sacerdote hablará con los novios sobre todos los **detalles de la Celebración de la Boda** también aclarará todas las dudas que tengan.
19. La fecha del ensayo debe ser determinada por el celebrante de la Boda en coordinación con el Asistente de Ensayos y la pareja. El sacerdote podría no estar presente en el ensayo, en ese caso el Asistente de Ensayo lo dirigirá.

20. Todos los **documentos originales serán devueltos a su debido tiempo por la secretaria de la parroquia.** La parroquia se queda solamente con copias de toda la documentación a excepción del formulario de Registro de Matrimonio que debe ser resguardado en los archivos parroquiales.
21. Cuando el **Matrimonio es mixto** (católico con no católico) el sacerdote explicará a la pareja cómo proceder.
22. Para confesarse, los novios deben acudir al **horario regular de confesiones** de la Parroquia una semana antes de la Boda. Sea puntual porque suele haber bastante gente en fila de confesión.
23. En sobres por separado, sellados y rotulados claramente, prepare los siguientes estipendios. Aunque nuestra Parroquia no tiene una tarifa específica, sea generoso en la medida que pueda:
- Parroquia** (Entregar personalmente a la secretaria de la Parroquia)
 - Sacerdote** (Entregar personalmente al sacerdote el día de la Boda)
 - Coro** (Preguntar directamente al coro si cobra una tarifa específica y entregarla personalmente al coro)
 - Asistente de ensayo** (Solamente si aplica. Entregar personalmente al asistente de ensayo)
24. El día de la boda se les pide a todos **EXTREMA PUNTUALIDAD.**
25. **DECORACIÓN DE LA IGLESIA:** Si desean decorar la iglesia deben notificar a la secretaria parroquial y debe ser el día anterior a la boda y entre las 4 p.m. y las 8 p.m. No se permite ningún otro horario ni día.
26. **FOTOGRAFIAS:** Está permitido tomar fotografías después de la Ceremonia, pero no deben durar más de 30 minutos porque la Iglesia necesita prepararse para las Misas del fin de semana.
27. Después de la Boda **no se permite tirar arroz a los novios ni otro tipo de grano.** Se permite arrojar pétalos de flores artificiales, pero los novios o sus familias son responsables de limpiar el suelo justo después de la Misa.
28. Si tiene alguna duda, **puede consultar a la secretaria de la parroquia.**